UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 535 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 11 OCT 2024

VISTOS:

El Proveído N° 2765-2024-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 2327-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 001717-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 2200-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 911-2024-DGA-VRAC-UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 676-2024-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y el Memorando Nº 242-2024-EPIIA de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Memorando N° 676-2024-UNSCH-FIQM/D, de fecha 02 de octubre de 2024, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, matriculados en las asignaturas de AI-544 Proyectos Agroindustriales II, AI-546 Control de Calidad de Alimentos y TA-544 Tecnología de Productos Lácteos, con el itinerario de Ayacucho - Lima - Chincha - Ica - Ayacucho, a partir del 14 al 19 de octubre de 2024, acompañando la Resolución de Consejo de Facultad Nº 367-2024-UNSCH-FIQM/CF, de fecha 01 de octubre de 2024;

Que, con Memorando N° 911-2024-DGA-VRAC-UNSCH, de fecha 09 de octubre de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, con Memorando N° 001717-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 10 de octubre de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 535 -2024-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, matriculados en las asignaturas AI-544 Proyectos Agroindustriales II, AI-546 Control de Calidad de Alimentos y TA-544 Tecnología de Productos Lácteos, con el itinerario de Ayacucho - Lima - Chincha - Ica - Ayacucho, a partir del 14 al 19 de octubre de 2024, bajo la responsabilidad de los docentes Wuelde César Díaz Maldonado y Hugo Rodolfo Oriundo Mamani, de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	CHOQUECAHUA OCHOA, Ana Rosmery	19180300
02.	DIAZ PAUCAR, Víctor Gustavo	19147351
03.	GALINDO HUAMÁN, Jeraldine Stephany	19182108
04.	GARCÍA JAYO, Enrique	19182126
05.	GARCÍA VEGA, Yiet Veliz	19170113
06.	GÓMEZ HUAYTA, Joel	19172114
07.	GÓMEZ PRADO, Jhonatan	19162129
08.	GUTIÉRREZ JANAMPA, Rommel Gianmarco	19110859
09.	HUAMÁN CARRERA, Luis Gabriel	19182106
10.	HUAMÁN SARAS, Juan Carlos	19182107
11.	HUARCAYA CALDERÓN, Mayumy	19150406
12.	HUARCAYA IRCAÑAUPA, Maritza	19162135
13.	JORGE VELARDE, Wilman Nicolás	19139037
14.	LLAMOCCA ALBITES, Yudith	19162109
15.	LOA CÓRDOVA, Lina	19110681
16.	MALLQUI DÍAZ, Luz Anabel	19162120
17.	MARTÍNEZ CURI, Romario	19162132
18.	MUCHA YAULI, Beis	19142916
19.	OLARTE RISCO, Sebastian Marco	19172115
20.	ORDOÑEZ RAMOS, Lizeth Sara	19190502
21.	PACHECO CUYA, Gina	19116159
22.	PERLACIOS CUTTI, Ibeth Linz	19150391
23.	POMAHUACRE RUA, María Angélica	19130607
24.	QUICAÑO QUISPE, Kleiner Edison	19115921
25.	QUISPE BARRIOS, Ever Alcides	19182128
26.	QUISPE CHOQUECAHUA, Katy Fabiola	19180104
27.	QUISPE REMÓN, Sandy Isabel	19193101
28.	QUISPE RUPAY, José	19182113
29.	RAMOS CUBA, Nickol Kristine	19182101
30.	RISCO GUILLÉN, Diana	19170501
31.	RUA RIVEROS, Elva Nataly	19182123

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 535 -2024-UNSCH-R

32.	SARAS FLORES, Waldir Luis	19162131
33.	TINEO RIVERA, Joel	19116250
34.	VARGAS COLLAHUACHO, Lisbeth Thalia	19170108
35.	VILCA FLORES, Yaquilin Rosa	19190302
36.	YANQUI VALDEZ, Jhon Anastacion	19140811
37.	ZEA PALOMINO, Jhasser Olaff	19172116

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes, ayuda económica a estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, de acuerdo al siguiente detalle:

	CONCEPTO	MONTO (S/.)
a)	Viáticos a docentes - Wuelde César Díaz Maldonado (S/ 900.00) - Hugo Rodolfo Oriundo Mamani (S/ 900.00)	1,800.00
b)	Ayuda económica a estudiantes 06 días S/ 10.00 c/u para 37 estudiantes	2,220.00
c)	Vehículo Según plan de viaje	10,240.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2024, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	:	5005863 Bienestar y Asistencia Social
META-FINALIDAD	:	00002 - 0394362 Brindar Servicios de Asistencia Social en Universidades Públicas
SEC-FUNC	:	0008
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.5.3 1.1 1 Ayuda Financiera a Estudiantes

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
CENTRO DE COSTO	:	Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias S/ 2,220.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 535 -2024-UNSCH-R

-04-

SEC-FUNC	:	0005
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/ 1,800.00 2.3.2 5.1 2 De Vehículos S/ 10,240.00

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/gods